



PS/3699⁻

PROSECRETARÍA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-3-4-0000124 Montevideo, 03 FEB 2023

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General del Ejército, propone la designación en misión oficial en la República Centroafricana del Coronel Sergio Martínez, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de febrero de 2023 hasta el 5 de agosto de 2024;

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el "TOCAF" aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, las retribuciones personales que corresponda percibir, serán afectadas a los créditos presupuestales de cada ejercicio, según se vaya cumpliendo la misión de referencia;

II) que los viáticos y pasajes para el cumplimiento de la presente misión, estarán a cargo de la Organización de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO: que resulta necesario el relevo del personal militar desplegado en la misión de paz;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 73 de Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 en la redacción dada por el artículo 126 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

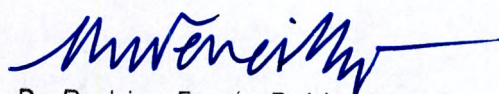
1°. Desígnase en misión oficial en la República Centroafricana al Coronel Sergio Martínez, para concurrir como Oficial de Estado Mayor de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 5 de febrero de 2023 hasta el 5 de agosto de 2024.

2°. Abónase por el período que comprende la misión oficial confiada, la suma total de \$ 1.412.625,53 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos doce mil seiscientos veinticinco con 53/100), correspondiendo al ejercicio 2023 la suma

de \$ 849.147,82 (pesos uruguayos ochocientos cuarenta y nueve mil ciento cuarenta y siete con 82/100) y al ejercicio 2024 la suma de \$ 563.477,72 (pesos uruguayos quinientos sesenta y tres mil cuatrocientos setenta y siete con 72/100), cifra sujeta a variaciones por aumentos salariales, ascensos, etc., por concepto de 50% de sueldo y compensaciones, la que será atendida con cargo al Grupo 0 "Servicios personales", Objetos del Gasto 045-006 "50% misiones de paz M.D.N." y 045-004 "50% misiones de paz con aporte M.D.N.", Unidad Ejecutora 004 "Comando General del Ejército" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".

3°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General del Ejército. Cumplido, archívese.



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio

Prosecretario

Presidencia de la República